



RECURSOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

RESUMEN

1. Centros Provinciales de la Mujer.
2. Centros Municipales de Información a la Mujer.
3. Atención psicológica.
4. Asesoramiento Jurídico.
5. Ayudas y recursos.
6. Recursos habitacionales.
7. Teléfono de información a la mujer 900 200 999.



PRESENTACIÓN

La violencia de género constituye una de las vulneraciones más extendidas de los derechos humanos en el planeta. Sin duda, es un problema social de primer orden que sufren las mujeres y niñas y que sólo es posible erradicar desde la unidad de toda la sociedad. Mujeres y hombres de la mano para acabar con una lacra que hunde sus raíces en la desigualdad.

La violencia machista suele comenzar poco a poco, con abusos psicológicos, humillaciones, control en todos los sentidos, así como el aislamiento de las mujeres de su entorno (amigas, familia, y otros apoyos).

Si no se ponen medios, estos abusos se agravan y empiezan las amenazas e intimidaciones. Tras la violencia psicológica, aparecen los abusos físicos y sexuales. Durante este terrible y traumático proceso, el agresor alterna conductas violentas con el arrepentimiento hasta que, finalmente, la víctima pierde la autoestima, siente miedo, culpa e indecisión.

Ante este proceso, desde la Junta de Andalucía desarrollamos diversos programas y servicios comenzando por la sensibilización y llegando hasta la aplicación de recursos especializados para ayudar de forma específica a cada víctima de violencia de género. Estos recursos se desarrollan principalmente desde el Instituto Andaluz de la Mujer, tanto en los Centros Provinciales de la Mujer, ubicados en las capitales de provincia, como en los Centros Municipales de Información a la Mujer, distribuidos por toda la comunidad y en colaboración con los ayuntamientos.

Pero también se implementan desde el resto de áreas de la Junta de Andalucía, como Justicia, Salud, Educación o Empleo. Para la Junta, combatir la violencia de género es un objetivo prioritario y transversal, que requiere de la participación de todas las instituciones y del conjunto de la sociedad andaluza. Debemos trabajar desde la Unidad.

1 Centros Provinciales de la Mujer

El Instituto Andaluz de la Mujer está formado por los ocho Centros Provinciales de la Mujer ubicados en las capitales de cada una de las provincias andaluzas. Estos centros ofrecen información sobre los derechos y oportunidades de las mujeres, además proporcionan atención y asesoramiento para actuar en caso de discriminación y violencia de género.

Áreas de Trabajo: Información, área de psicología, área jurídica, área de atención social, área de empleo y formación, área de participación y programas.

<https://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/iam/centros-provinciales>

2 Centros Municipales de Información a la Mujer

Fruto de la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer con los ayuntamientos andaluces nacen los Centros Municipales de Información a las Mujeres, en adelante CMIM. Estos centros, desde los que se articula una intervención global dirigida a las mujeres, ofrecen información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad y el fomento de la participación, así como, en materia de violencia de género.

Además, se realizan programas específicos de desarrollo personal, educativo y de salud, así como de orientación profesional y laboral. Andalucía dispone actualmente de 179 Centros Municipales de Información a la Mujer, repartidos por toda Andalucía de manera que las mujeres dispongan de este recurso de la forma más cercana en todo el territorio.

¿Cómo se accede? A través de los Centros Provinciales, los CMIM o el teléfono 900 200 999

Cádiz

CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER

C/ Isabel la Católica, 13, Cádiz.

Teléfono 956007300

cmujer.cadiz.iam@juntadeandalucia.es

RELACIÓN CMIMS DE CÁDIZ

ALGECIRAS

C/ Emilio Burgos, S/N

Teléfono 956 - 672 729

bienestar.igualdad@algeciras.es

ARCOS DE LA FRONTERA

C/ Algodonales, 9 Edif. Megistón

Teléfono 956 - 701 354

igualdad@arcosdelafrontera.es

BARBATE

Avda. Del Río, 42

Teléfono 956 - 063 600 / 956 - 063 619

mujer2@barbate.es

CÁDIZ

Centro Integral de la Mujer Fundación de la Mujer

Plaza del Palillero

Teléfono 956 - 211 199 / 900 - 212 130 (24 h.)

fundacion.mujer@cadiz.es

Edificio Municipal Hermanas Mirabal -

Plaza Hospital Segunda Aguada, s/n 11012 Cádiz

CHICLANA DE LA FRONTERA

C/ La Rosa, 1

Teléfono 956 - 404 353

mujer@chiclana.es

CHIPIONA

C/ Larga, 64 Edificio Las Palmeras

Teléfono 956 - 929 066 EXT 4211

delegaciondeigualdad@aytochipiona.es

JEREZ DE LA FRONTERA

C/ Liebre, 23

Teléfono 956 - 149 121

cam.sygenero@aytojerez.es / cam1.sygenero@aytojerez.es

LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN

Servicios Sociales de Poniente. Virgen Purísima Concepción, s/n

Teléfono 956 - 178 258

cmimujer@gmail.com / igualdad@lalineas.es

LOS BARRIOS

Maestro Quico, s/n (Piscina Municipal Cubierta)

Teléfono 956-582514 956-582515 Ext. 1210- 1211

cmim@ayto-losbarrios.es

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA

Plaza Alameda de la Diputación, 2

Teléfono 956 - 715 208 / 956 - 715 209

cim@mmsierradecadiz.org

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA JANDA

C/ San Juan, 12

Teléfono 956 - 412 450

cimjanda@yahoo.es

MANCOMUNIDAD CAMPO DE GIBRALTAR

Parque de las Acacias, s/n

Teléfono 956 – 572 680

cimmancomunidadcg@gmail.com

PUERTO REAL

C/ Zambra, 4

Teléfono 856 - 213 339

feminismoslgbti@puertoreal.es

EL PUERTO DE SANTA MARIA

C/ Pedro Muñoz Seca, 9 2ª Planta

Teléfono 956 - 542 655

igualdad@elpuertodesantamaria.es

ROTA

Avda. de la Marina, 79

Teléfono 956 - 846 136

igualdad@aytorota.es

SAN FERNANDO

C/ Antonio López, 31 Local 4

Teléfono 956 - 944 264

mujer@sanfernando.es

SAN ROQUE

Pavia, 19 11360 San Roque

Teléfono 956 - 780 676

asuntos-sociales.cim@sanroque.es

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Palacio Municipal C/Cuesta de Belén, S/N

Teléfono 956 - 388 000

igualdad@sanlucardebarrameda.es

TREBUJENA

C/ 28 de febrero, S/N

Teléfono 956 - 395 732

cim@trebujena.com

3. Atención psicológica

Atención psicológica Grupal

- Para mujeres víctimas de violencia de género
- Con mujeres para la autonomía y el empoderamiento
- Con mujeres en situaciones de ruptura y dependencia emocional

Atención a menores

- Programa de atención psicológica a las mujeres menores de edad víctimas de violencia de género en Andalucía
- Servicio de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género

Atención por violencia sexual

- Servicio de atención psicológica 24 horas contra la violencia sexual
- Servicio de asesoramiento jurídico, asistencia legal y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en Andalucía

Atención a psicológica en emergencias

- Servicio de apoyo psicológico en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados

3. Atención psicológica

Atención psicológica en los Centros Provinciales de la Mujer y los CMIM. Se atiende con cita previa a las mujeres que así lo demanden para su posterior derivación, al itinerario que les resulte más adecuado.

Programas de asistencia psicológica en crisis

Servicio de apoyo psicológico en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte o gravemente herida y a madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados

Con especial atención a las hijas e hijos menores de edad de las mujeres víctimas mortales, mujeres supervivientes de graves agresiones o tentativas de homicidio y sus familiares. Para favorecer la recuperación emocional y prevenir a largo plazo la aparición de estrés postraumático, duelo patológico y otros trastornos.

Intervención en el centro educativo al que acuden, hayan acudido y/o acudirán los y las hijas menores de edad de una mujer víctima mortal de violencia de género o gravemente herida. Se atenderá al alumnado, profesorado, madres y padres, ofreciendo herramientas y pautas para realizar una adecuada gestión emocional en la acogida (o despedida) de los/as menores en su centro escolar. Se atenderá también en casos en los que la víctima mortal haya sido un/a menor de edad.

Asesoramiento, coordinación e intervención individual y/o grupal con profesionales de otros ámbitos (sanitario, servicios sociales, fuerzas y cuerpos de seguridad, etc.) que puedan atender a los familiares afectados, especialmente menores de edad, en un futuro. Así como en el ámbito laboral de la víctima.

El servicio será activado por el Instituto Andaluz de la Mujer, a través de los Centros Provinciales o el teléfono 900 200 999

Servicio de atención telefónica inmediata contra la violencia sexual

Programa de atención psicológica en crisis que se activa en caso de abuso, tocamientos o agresión sexual. La finalidad es de prestar una atención psicológica en crisis a aquellas mujeres que hayan sufrido alguna forma de violencia sexual de manera reciente (últimas 72 horas). Es una modalidad de servicio de emergencia, de crisis, inmediato y ágil que cuenta con un equipo de profesionales especializadas. Si fuese necesario, el personal se desplaza al lugar de los hechos para el acompañamiento y asesoramiento a la víctima. Para la atención de los casos se cuenta con un centro de atención y coordinación regional atendido las 24 horas del día, los 365 días del año, por una psicóloga especializada.

La fase de intervención contempla dos niveles: por un lado, la **atención psicológica telefónica inmediata** especializada: valoración de las necesidades y del riesgo, primeros auxilios psicológicos, información y asesoramiento especializado sobre violencia sexual, pautas de actuación y acompañamiento en la toma de decisiones, movilización de los recursos necesarios y establecimiento de un plan de intervención presencial acordando con la víctima, lugar y momento de intervención.

El segundo nivel de intervención psicológica es la **modalidad presencial en crisis**. El servicio cuenta con un equipo de psicólogas disponibles para realizar la intervención presencial en crisis en las ocho provincias, las 24 horas del día y los 365 días del año.

Una vez que las mujeres son atendidas en el programa de crisis, las víctimas son derivadas al Servicio de asesoramiento jurídico, asistencia legal y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual.

Se puede acceder de manera directa a través del 900 200 999, disponible las 24h.

Atención psicológica grupal para mujeres víctimas de violencia de género

Va dirigido especialmente a mujeres:

- Que quieren salir de una relación de violencia en la pareja.
- Que teniendo una relación de pareja conflictiva, quieren prevenir situaciones que les pueda llevar a una relación no deseada y violenta.
- Que habiendo salido de una situación de violencia, necesitan apoyo y atención psicológica para lograr su restablecimiento emocional.

Con el fin de facilitarles una serie de habilidades y de herramientas para:

- Que conozca el proceso de la violencia y sus consecuencias.
- Que sea consciente de su situación actual de violencia.
- Que pueda conocerse y mejorar la imagen de sí misma.
- Que recupere su autonomía e independencia emocional.
- Que trate de modificar el tipo de relación que ha construido y que ha generado la violencia, acompañándola en este recorrido.

La intervención psicológica se realiza a través de la participación de la mujer en grupos de terapia y talleres, a través de los centros provinciales y centros municipales.

Atención psicológica grupal para mujeres para la autonomía y el empoderamiento

Su finalidad es favorecer el empoderamiento para que puedan recuperar el control de sus vidas, desmontando aquellos valores, creencias y actitudes que las han llevado a permitir y mantener una situación de desequilibrio. Así como descubrir qué quieren, qué les gustaría y tomar conciencia de cuáles son los principales obstáculos internos.

Están dirigidos a tratar los efectos de la desigualdad por cuestión de género en la autoestima de las mujeres.

Los objetivos de estos talleres son:

- Fomentar la autoestima.
- Potenciar conductas de independencia y autonomía personal.
- Mejorar las técnicas de comunicación y relación.
- Mejorar la participación en redes sociales.
- Utilizar las técnicas de habilidades sociales y de resolución de conflictos.
- Orientar la búsqueda de apoyo social y la reconstrucción de sus redes sociales.



Atención psicológica grupal con mujeres en situaciones de ruptura y dependencia emocional

Este servicio está dirigido a las mujeres que han sido derivadas para afrontar una situación de ruptura emocional de pareja o bien para mejorar la toma de conciencia sobre lo que significa la dependencia emocional.

Los objetivos de estos talleres son:

- Dar atención especializada grupal para trabajar la ruptura y sus consecuencias emocionales.
- Favorecer las estrategias de afrontamiento positivas ante los cambios vitales generados por la ruptura de pareja.
- Dar atención especializada grupal para trabajar la dependencia emocional.
- Orientar la búsqueda de apoyo social y la reconstrucción de sus redes sociales.

Servicio de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género

Atención psicológica **individualizada** para hijas e hijos de víctimas directas e indirectas de la situación de violencia y de los efectos negativos que para su desarrollo, psicológico y emocional, supone el haber estado expuestos a este tipo de violencia. **(Imprescindible la acreditación)**

Objetivos:

- Mejorar el bienestar psicosocial y atender las necesidades socioeducativas de las hijas e hijos, de entre 0 y 17 años, de las mujeres que sufren o han sufrido violencia por parte de su pareja o expareja, en Andalucía.
- Atender a las madres en lo que respecta a la orientación y asesoramiento de estrategias para el abordaje de problemas que presenten las/os menores.

La finalidad a conseguir es mejorar el bienestar psicológico de las/os menores y prevenir posibles comportamientos violentos en el futuro, así como evitar reproducir estos comportamientos aprendidos por la observación de la violencia.

- Atención **todos los menores de edad**. Incluye la atención perinatal, a través de la intervención con la mujer embarazada.

→Se complementan con los **Talleres grupales de acompañamiento emocional** las madres para que se constituyan en figuras de apego seguro, apoyo y protección ante la exposición a la violencia que han sufrido sus hijas e hijos, ofreciendo un espacio en el que se favorezca el acompañamiento emocional y se mejore su bienestar físico, psicológico y social. (En estos casos no se requiere acreditación de vg).

Se accede a este servicio, a través del Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer, de los Centros Municipales de Información a la Mujer y en el Teléfono 900 200 999.

Atención psicológica a las mujeres menores de edad víctimas de violencia de género en Andalucía

En los últimos años estamos conociendo un número cada vez mayor de casos de violencia de género sufridos por mujeres jóvenes por parte de su pareja o expareja, con un alto número de casos entre las mujeres menores de edad.

El programa ofrece:

- Atención psicológica, individual y grupal a mujeres menores de edad (a partir de 12 años según casos) que sufren o han sufrido violencia de género por parte de sus parejas o exparejas.
- Orientación e información a las madres, padres y/o tutores de las menores atendidas.

El programa ofrece también atención especializada para atender la violencia sexual que estas menores hayan sufrido por parte de sus parejas.

Se accede a este servicio, a través del Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer, de los Centros Municipales de Información a la Mujer y en el Teléfono 900 200 999.

Servicio de asesoramiento jurídico, defensa legal y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual

Comprende una red de atención especializada y gratuita para atender y proteger a las víctimas de la violencia sexual y abusos sexuales, sustentado en un enfoque de género y con carácter multidisciplinar jurídico y psicológico, que ofrece las siguientes intervenciones:

- Orientación e información jurídica especializada.
- Asistencia letrada, ejercer la acusación particular y representación procesal en los procedimientos penales y recursos.
- Instar la reparación del daño producido a la víctima. Prestar orientación y asistencia psicológica.
- Dar soporte emocional a la mujer víctima de violencia sexual y abusos sexuales en las distintas instancias.
- Apoyo psicológico individual y grupal.
- Promover la intervención entre las distintas instituciones implicadas, que posibilite una capacidad de respuesta adecuada a sus necesidades.

Se accede a este servicio, a través del Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer, de los Centros Municipales de Información a la Mujer y en el Teléfono 900 200 999.

4. Asesoramiento Jurídico

El personal del Departamento Jurídico de los Centros Provinciales de la Mujer y los CMIM atiende con cita previa a las mujeres que así lo requieran, prestando toda la información jurídica y asistencia legal necesaria a mujeres víctimas de violencia de género, violencia sexual, así como resolviendo todas las dudas jurídicas que en otros aspectos se puedan plantear.

Además, existen dos servicios en materia de asesoramiento jurídico:

- Servicio de asesoramiento legal telefónico a través de la línea 900 200 999
- Servicio de asesoramiento jurídico, asistencia legal y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual en Andalucía.

5. Ayudas y Recursos



Títulos Habilitantes

- Acreditación de la Condición de Víctima de Violencia de Género. El Título Habilitante permite el acceso a determinadas prestaciones sociolaborales recogidas en el capítulo II del Título II de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre.
- Acreditación de la Condición de Víctima de la Trata de seres humanos y/o víctimas de explotación sexual

Ayudas para víctimas de violencia de género.

LÍNEA 1: AYUDAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Destinada a mujeres víctimas acogidas en el Servicio integral de atención y acogida, para contribuir en la recuperación psicosocial de las mismas y facilitar su recuperación y autonomía.

REQUISITOS:

- Estar acogida en los recursos de acogida del Instituto Andaluz de la Mujer o haberlo estado en el plazo de seis meses con anterioridad a la solicitud.
- Acreditar la situación de violencia: sentencia condenatoria, orden de protección, resolución judicial que acuerde medida cautelar a favor de la mujer víctima y/o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de que la demandante es víctima de violencia de género.
- Ingresos económicos inferiores o igual al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) vigente.
- Informe positivo del equipo técnico. No haber sido beneficiaria de esta ayuda.

CUANTÍA:

Máxima 6 veces el SMI vigente.

Mínima una vez SMI vigente.

LÍNEA 2: AYUDAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE ACREDITEN INSUFICIENCIA DE RECURSOS Y ESPECIALES DIFICULTADES DE EMPLEABILIDAD (ART.27 L.O.).

REQUISITOS:

- Domiciliada en un municipio de Andalucía. -Acreditar la situación de violencia: sentencia condenatoria, orden de protección, resolución judicial que acuerde medida cautelar a favor de la mujer víctima y/o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de que la demandante es víctima de violencia de género.
- Carecer de rentas que en cómputo mensual no supere el 75% del SMI.
- Tener especiales dificultades para obtener empleo (informe del Servicio Andaluz de Empleo, SAE).
- No haber sido beneficiaria de esta ayuda antes.
- No convivir con el agresor.

Estos requisitos deben reunirse en el momento de la solicitud, con excepción de la no convivencia con el agresor que tiene que mantenerse durante la tramitación de todo el procedimiento.

CUANTIA:

Máxima: 24 meses subsidio por desempleo.

Mínima: 6 meses subsidio por desempleo.

A través de los Centros Provinciales, los CMIM o el teléfono 900 200 999

Subvenciones concedidas por el IAM

1. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.
2. Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.
3. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo y exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género.
4. Prestación económica para hijos e hijas menores de edad de mujeres víctimas mortales como consecuencia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.6. Recursos habitacionales

El servicio se sustenta en tres niveles de atención: centros de emergencias, casas de acogida y pisos tutelados. A los tres niveles de atención se accede desde el Instituto Andaluz de la Mujer (en coordinación con otras Comunidades Autónomas), a través de los Centros Provinciales de la Mujer y de la línea gratuita 900 200 999. Estos recursos están presentes en cada una de las provincias andaluzas.

Centro de Emergencia

Situación de Riesgo. Estancia: Mínimo tiempo indispensable. Prestan protección a las mujeres víctimas de violencia de género y menores que las acompañen, garantizándoles una acogida inmediata y una atención de emergencia las 24 horas del día, durante 365 días al año.

Casa de Acogida

Estancia: 3 meses prorrogables. Centros residenciales que ofrecen acogida a las mujeres y menores que las acompañen, garantizando una atención integral, programando aquellas intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la violencia padecida.

Pisos Tutelados

Viviendas independientes para uso familiar, ubicadas en edificios y zonas normalizadas, destinadas a ofrecer una vivienda, con carácter temporal, a las mujeres víctimas de violencia de género y a los menores que las acompañen, cuando puedan vivir de forma independiente.

1.7. Centro de crisis 24H para agresiones sexuales

Comprende una red de centros de atención especializada y gratuita para atender y proteger a las víctimas de la violencia sexual y abusos sexuales, sustentado en un enfoque de género y con carácter multidisciplinar.

7. Teléfono de información a la mujer:

900200999

**UN TELÉFONO
PARA TODAS**

Teléfono Andaluz de
Atención a las Mujeres

**900
200
999**

**INFORMACIÓN
ASESORAMIENTO
AYUDA**

● GRATUITO
● CUALQUIER DÍA
● A CUALQUIER HORA

**Junta
de Andalucía**

23

